

LA PLATA, 12 de julio de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 3894

VISTO:

Los certificados de defunción remitidos por la Caja de Seguridad Social, respecto de los profesionales jubilados fallecidos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de los mismos.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, a los profesionales jubilados que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
NIELSEN, Jorge Horacio	C.P.	3	146	646/7	18/06/04	SAN ISIDRO
SANZ, Federico Héctor	C.P.	3	186	689/1	24/06/04	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.